

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo 2017 0639
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: MIGUEL ANGEL HUERTAS VALENCIA.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por NATHALY ALEXANDRA DIAZ GUTIERREZ, en su calidad de apoderada de la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez